

1) Que el KICK OFF MEETING se efectuará aproximadamente el 01.MAR.2025 y el inicio de obra físico se efectuará 42 días después , esto es el 12.ABR.2025; debido a que en dicho lapso de 42 días se tendrá que tramitar y obtener los permisos de voladura para iniciar la obra.

*Se precisa que los Términos de Referencia (TDR) del proceso establecen los plazos para el desarrollo del Kick-Off Meeting, programado para el 28 de febrero de 2025. Asimismo, el postor debe prever que la fecha máxima para la suscripción del contrato y la entrega de la carta fianza de fiel cumplimiento es el 24 de febrero de 2025.*

*En cuanto a la vigencia de la carta fianza, la entrega del terreno está programada para el 1 de marzo de 2025, marcando con ello el inicio del plazo de ejecución. Por lo tanto, la carta fianza deberá entrar en vigencia a partir del 1 de marzo de 2025.*

*Es importante aclarar que la fecha de inicio no está condicionada a los trámites de permisos de voladura, ya que este aspecto ha sido considerado dentro de los análisis de riesgos asumidos en la propuesta técnico-económica del subcontratista.*

*Asimismo, se recuerda al subcontratista que debe cumplir entre otros con todos los estándares de seguridad y normativos aplicables a las actividades de construcción de las obras.*

*Es importante destacar que estas fechas programadas están sujetas a la suscripción del contrato en la fecha en mención.*

2) Que la Carta la fianza de fiel cumplimiento de contrato debe ser presentada antes de la firma del contrato. (Ref. Tabla 13.6 ENTREGABLES). Consultamos si la CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente a la suma de S/ 9'035,024.71 (10% monto del contrato incluido el IGV), podemos presentarla con vigencia a partir del 10.ABR.2025 y por el plazo de 396 Días (366 días propuestos de plazo + 30 posteriores al fin de la fecha contractual.- Ref TDR Rev.04 pág 111)

*El monto de la carta fianza es del 10% monto contractual incluido IGV y deberá estar vigente 30 días posteriores al fin de fecha contractual , considerando que se suscribirán 2 contratos se deben de presentar 2 cartas fianzas correspondientes al monto y plazo de cada contrato.*